

CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN
TURÍSTICA DE COLOMBIA

ADENDA No. 002

Invitación pública No. FPT – 032 DE 2012

El CONSORCIO ALIANZA TURISTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURISTICA, se permite informar a los interesados en el proceso de invitación pública No. FPT 032 de 2012, que tiene por objeto: La "LOGÍSTICA INTEGRAL DE TRES FOROS REGIONALES Y UN EVENTO NACIONAL" lo anterior en el marco de La estrategia nacional de prevención de la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo que:

PRIMERO. Que en atención a las observaciones presentadas resulta conveniente modificar los términos de referencia, para modificar los criterios de evaluación, a efectos de garantizar la escogencia de una propuesta económicamente viable.

SEGUNDO. Por lo anterior, el numeral 4.3.1 de los términos de referencia quedará así:

4.3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se calificarán los oferentes que hayan resultado HABILITADOS en todos los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento.

Para el presente proceso, los interesados deberán presentar una propuesta que debe contener el presupuesto y desarrollo general para gestionar y planificar la logística integral para por lo menos tres foros regionales y un encuentro nacional, en el territorio nacional en el marco de la Estrategia Nacional de Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo. De igual forma apoyar el proceso de convocatoria y confirmación de participantes a los eventos.

Se asignará puntaje a los proponentes que hayan cumplido con las condiciones jurídicas, financieras, de experiencia y técnicas de carácter habilitante, así:

| FACTORES DE SELECCIÓN | PUNTAJE |
|--|------------|
| A. OFERTA ECONOMICA | 50 |
| B. EXPERIENCIA ADICIONAL A LA REQUERIDA COMO REQUISITO HABILITANTE | 50 |
| TOTAL | 100 |

A. OFERTA ECONOMICA

Para la evaluación de la propuesta económica se establecerá un presupuesto promedio mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PP = \frac{P1 + P2 + P3 + P4 + Pn \dots + PO}{(n+1)}$$

(n+1)

En donde:

PP = Presupuesto promedio

P1, P2, ...Pn = Presupuesto de cada oferta

PO = Presupuesto oficial

n= donde n corresponde al número de propuestas hábiles presentadas

Para el cálculo del presupuesto promedio se tendrán en cuenta todas las propuestas hábiles presentadas.

A la Oferta cuyo presupuesto se encuentre por **defecto** más cerca del promedio calculado se le asignará el máximo puntaje y a las demás se les asignará el puntaje restándoles 5 puntos proporcionalmente.

NOTA: El oferente que presente una propuesta económica superior al valor máximo asignado para este proyecto, será rechazada de plano.

NOTA: El oferente debe presentar una propuesta económica, detallada, única y exclusivamente en pesos colombianos, con IVA incluido y sin decimales.

B. EXPERIENCIA ADICIONAL A LA REQUERIDA COMO REQUISITO HABILITANTE

En este criterio, podrá asignarse hasta un máximo puntaje de cincuenta (50) puntos al proponente que presente dentro de su propuesta el mayor número de certificaciones adicionales a las exigidas como requisito habilitante de contratos celebrados para la organización logística de eventos que hayan contado con la participación de mínimo 100 personas en los últimos tres (3) años.

Las certificaciones deberán cumplir con las especificaciones señaladas para las certificaciones de los requisitos habilitantes.

200

| CRITERIO | PUNTAJE |
|---|-----------|
| De una (1) a dos (2) certificaciones adicionales a las requeridas como requisito habilitante. | 15 puntos |
| De tres (3) a cuatro (4) certificaciones adicionales a las requeridas como requisito habilitante. | 30 puntos |
| Cinco (5) y más certificaciones adicionales a las requeridas como | 50 Puntos |

| | |
|------------------------|--|
| requisito habilitante. | |
|------------------------|--|


C. REGLAS DE DESEMPATE

Si de la sumatoria de los puntajes asignados de los criterios evaluados, dos (2) o más proponentes obtienen el mismo resultado, se elegirá al proponente que haya obtenido mayor calificación en el criterio **B. EXPERIENCIA ADICIONAL**; si persiste el empate, se escogerá al proponente que haya presentado la menor propuesta económica, de persistir el empate, se escogerá al proponente que acredite el mayor valor ejecutado con la sumatoria de las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia adicional a la requerida como requisito habilitante, de persistir el empate se acudirá a sorteo.

TERCERO: Los demás términos y condiciones del documento de términos de referencia que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican.

Dado en Bogotá D.C., el veintisiete (29) de Julio de 2012.


CARLOS A. ROMAN CASTAÑEDA
SUBDIRECTOR JURÍDICO
FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA


PROYECTÓ: Hugo D. Cantillo G.
REVISÓ: Andrea Reyes.